

Condenan proyecto para derogar ley del aborto en Argentina

Image not found or type unknown



Foto: eldiarioAR.

Buenos Aires, 7 feb (RHC) Políticos y colectivos feministas de Argentina condenaron este miércoles la presentación por diputados de La Libertad Avanza -LLA-, de un proyecto para derogar la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE.

La propuesta de la formación del presidente Javier Milei establece que quien cause un aborto “será reprimido con reclusión o prisión de uno a cuatro años si obrare con consentimiento de la mujer”.

Además, dispone el procesamiento e inhabilitación de los médicos, parteras o farmacéuticos que cooperen con ese tipo de procedimiento.

Por otra parte, la fémina que lo cause o consienta que otro lo haga será condenada con penas de uno a tres años.

A través de su perfil en la red social X, la exministra de Mujeres, Género y Diversidad Elizabeth Gómez calificó de reaccionaria la iniciativa de LLA y recordó que se conoce un día después de que dicha

formación tuviera que retirar un paquete de leyes de la Cámara baja del Congreso y aceptar su regreso a comisiones.

No los dejaremos avanzar sobre nuestra libertad, aseveró.

Por su parte, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito señaló que el proyecto presentado no sólo deroga la ley de IVE, sino que elimina las causales de riesgo para la salud y violación.

Pretenden que el Código Penal sea más restrictivo que en 1921. Quieren volver a contar muertes por abortos clandestinos, señala un mensaje de ese colectivo.

En tanto, la diputada de Unión por la Patria Cecilia Moreau aseguró que “los derechos conquistados no serán arrebatados”.

Tras una larga lucha y multitudinarias manifestaciones, Argentina se convirtió en 2020 en uno de los 50 países que despenalizó el aborto en las últimas tres décadas y marcó el camino a seguir por otras naciones del mundo.

Sancionada el 30 de diciembre de ese año por el Congreso de la Nación, la ley 27610 o IVE fue promulgada el 14 de enero de 2021 y estableció que las personas con capacidad para gestar tienen derecho a detener ese proceso hasta las 14 semanas, sin presentar motivo alguno.

También pueden solicitar procedimientos médicos para poner fin al mismo si es consecuencia de una violación o pone en peligro sus vidas o salud.

Esa normativa y otras relacionadas con la protección de madres e hijos fueron resultado de una intensa batalla protagonizada durante años por miles de mujeres, cuyos pañuelos verdes se convirtieron en símbolo y ejemplo para otras de la región y el orbe. (Fuente: Prensa Latina).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/346592-condenan-proyecto-para-derogar-ley-del-aborto-en-argentina>



Radio Habana Cuba